



Quarenta maravellis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVELIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

havian contrahido, y obligacion de enseñarle, la doctrina Christiana, y lo firme = Fray Luis Batione
La segunda partida, del folio veinte, del segundo Libro de Desposicion, es ala letra la que sigue

Dr. D. Blas Marsilla de Texuel de la Villa de Bullay, en su media con Dña. Isabel Fernandez Capel del mes de Enero, de mil setecientos y cinquenta años, Yo D. D. Liney Fernandez Sevilla, Teniente de Cura, de dicha Villa, en virtud de Despacho del Sr. Vicario de la Villa de Canavaca, Despues, por palabras e presente que hacen

Despues: se relaron los contenidos en esta partida, hoy dia nueve de Mayo, de mil setecientos y cinquenta años, y lo firme = D. D. Liney Fern Sevilla.

verdadero Matrimonio, estando, dispensadas las tres Moniciones, como consta de dho. Despacho, a D. D. Blas Marsilla de Texuel, hijo legitimo, de D. Sebastian Marsilla de Texuel, Alcalde ordinario en dha. Villa, y de Dña. Antonia Fernandez Sevilla difunta, su muger, con Dña. Isabel Fernandez Capel, hija legitima, de D. Christoval Fernandez Capel, y de Dña. Fran. ca. e Noblez Minarros difunta, su muger, D. Juan Fern Sevilla, D. Alfonso Marsilla de Texuel, y D. Juan, su Nuro Asturiano, son todos vecinos de esta Villa, y lo firme = D. D. Liney Fern Sevilla

En el resto Libro e Partimonio, al folio, diez y nueve vuelto, el cabero note es el siguiente

Christoval Sebastian Josef Ramon de la Villa de Bullay, en veinte y ocho dias, de mes de Noviem, de mil setecientos cinquenta y siete años, Yo D. D. Liney Fernandez Sevilla, Cura Teniente de la Iglesia, de nra. S. ra. el Rosario, de dha. Villa, Antofa el Parragual de la Villa de Chegin, Bautize, y Chrisme, con la solemnidad, que acostumbra, nra. Madre Ylesia, a Christoval Sebastian Josef Ramon